

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**COLLADO VILLALBA****LICENCIAS**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, se aprobó desafectar 3.356 metros cuadrados de parcela dotacional del Sector de Prado Manzano, en relación al expediente de ampliación de acceso a la urbanización “Peñanevada II” y facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos, exponiéndose al público durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen por convenientes, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y 59.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Collado Villalba, a 21 de abril de 2010.—El alcalde, José Pablo González Durán.
(02/4.238/10)